



Provincia de Tierra del Fuego
Necaríida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam Celeste STANG
Jefa Departamento Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

08 SEP 2010

USHUAIA,

VISTO el Expediente N° 006146-ED/2.009 del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente aludido en el Visto, la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos acuerda proceder a su Reapertura por advertir la necesidad de ampliar los alcances, competencias e incumbencias para el ejercicio de la docencia en Espacios Curriculares de los Niveles Polimodal y C.E.N.S., de los Títulos: "LICENCIADO EN COMERCIALIZACIÓN", expedido por la Universidad Champagnat, y "PROFESOR DE GRADO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y COMERCIALIZACIÓN", expedido por la Universidad Nacional de Cuyo, incorporado al Apéndice V del Anexo Provincial de Títulos, mediante Resolución M.E.C.C. y T. N° 1414/10.

Que dicho Organismo Técnico, al tomar intervención reconoce un error y acuerda, mediante sesión formalizada en Acta Interna C.P.R.T. N° 23/10, la ampliación de los alcances, competencias e incumbencias, para los Títulos supra mencionados, según consta en los Dictámenes C.P.R.T. N° 41 y N° 42.

Que por lo expresado, se advierte la necesidad de sustituir los Anexos XVII y XIX de la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1414/10, considerando lo determinado en los Dictámenes anteriormente citados.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752 y el artículo 3° del Decreto Provincial N° 1076/01.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el Anexo XVII de la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1414/10 por el Anexo I, que forma parte integrante de la presente. Ello por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden y el Dictamen C.P.R.T. N° 41/10.

ARTÍCULO 2°.- Sustituir el Anexo XIX de la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1414/10 por el Anexo II, que forma parte integrante de la presente. Ello por los conceptos vertidos en el exordio y el Dictamen C.P.R.T. N° 42/10.

ARTÍCULO 3°.- Notificar con copia certificada de la presente Resolución y los Dictámenes emanados de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos N° 41/10 y 42/10, al señor Pablo Eugenio QUIROGA, D.N.I. N° 28.049.485.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, a las Juntas de Clasificación y Disciplina de los distintos Niveles de la Educación Provincial y al Departamento Centro de Información y Documentación Educativa. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2255

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

/10.-

G.T.F.
H. <i>je</i>
R. <i>SM</i>
A.

Centro de Información y Documentación Educativa
9410 - Ushuaia Tierra del Fuego
REPUBLICA ARGENTINA

A. Corro
Lic. Amanda del Corro
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

B-17 Anexo Títulos



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam Celeste STAI
Jefa Departamento Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

2255

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

/10.-

Título: "LICENCIADO EN COMERCIALIZACIÓN"
Expedido por Universidad Champagnat.

I.-POLIMODAL:

I.1- HABILITANTE:

• **ESPACIO CURRICULAR:**

- ECONOMÍA I (F.G.F.).
- TECNOLOGÍAS DE GESTIÓN (F.G.F.).
- DERECHO (Mod. Economía y Gestión de las Organizaciones).
- DERECHO ECONÓMICO (Mod. Economía y Gestión de las Organizaciones).
- GESTIÓN FINANCIERA Y CÁLCULO FINANCIERO (Mod. Economía y Gestión de las Organizaciones).
- PRODUCCIÓN DE SERVICIOS (Mod. de Producción de Bienes y Servicios).
- PROYECTO Y GESTIÓN DE MICROEMPRESARIOS (Mod. Economía y Gestión de las Organizaciones).
- SISTEMAS DE INFORMACIÓN CONTABLE (Mod. Economía y Gestión de las Organizaciones).
- TEORÍA Y GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES I (Mod. Economía y Gestión de las Organizaciones).
- TEORÍA Y GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES II (Mod. Economía y Gestión de las Organizaciones).
- ECONOMÍA II (Mod. Economía y Gestión de las Organizaciones).
- PUBLICIDAD Y MARKETING (Mod. Comunicación Arte y Diseño).

II.- C.E.N.S.:

II.1- HABILITANTE:

• **ESPACIO CURRICULAR:**

- COMERCIALIZACIÓN (Perito Comercial).
- COMERCIALIZACIÓN Y MERCADO (Perito Auxiliar en Administración de Coop. Obras Sociales y Mutuales).
- ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (Perito Comercial).
- ECONOMÍA POLÍTICA (Perito Comercial).
- DERECHO CIVIL Y COMERCIAL (Perito Comercial).
- MATEMÁTICA FINANCIERA (Perito Comercial y Perito Auxiliar en Administración de Coop. Obras Sociales y Mutuales).
- TÉCNICA Y PRÁCTICA CONTABLE (Perito Auxiliar en Administración de Coop. Obras Sociales y Mutuales).
- TÉCNICA Y PRÁCTICA CONTABLE (Perito Comercial).
- TEORÍA Y TÉCNICA DE LAS ORGANIZACIONES (Perito Comercial).
- DERECHO PÚBLICO (Perito Auxiliar en Administración de Coop. Obras Sociales y Mutuales).

G.T.F.
H.N.E.
R. M. STAI
A.

Handwritten signature

///...2.-



2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2255

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Miriam Celeste STAN
Jefa Departamento Registra-
rio y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

.../1/2

III.- E.G.B. 3 y POLIMODAL:

III.1- HABILITANTE:

- CARGO:
- PRECEPTOR
- A.C.T.P. CONTABLE

IV.-C.E.N.S.:

IV.1- HABILITANTE:

- CARGO:
- PRECEPTOR

G.T.F.
H.N.R.
R.
A.

Lic. Amanda del Corro
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam Celeste STAN
Jefa Departamento Reg
y Comunicaciones
M.E.C.C y T

2255

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

/10.-

Título: "PROFESOR DE GRADO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN DE
EMPRESAS Y COMERCIALIZACIÓN"
Expedido por Universidad Nacional de Cuyo.

I.-POLIMODAL:

I.1- DOCENTE:

• **ESPACIO CURRICULAR:**

- TECNOLOGÍAS DE GESTIÓN (F.G.F.).
- PROCESOS PRODUCTIVOS (F.G.F.).
- DERECHO (Mod. Economía y Gestión de las Organizaciones).
- DERECHO ECONÓMICO (Mod. Economía y Gestión de las Organizaciones).
- GESTIÓN FINANCIERA Y CÁLCULO FINANCIERO (Mod. Economía y Gestión de las Organizaciones).
- PRODUCCIÓN DE SERVICIOS (Mod. de Producción de Bienes y Servicios).
- PROYECTO Y GESTIÓN DE MICROEMPRESAS (Mod. Economía y Gestión de las Organizaciones).
- SISTEMAS DE INFORMACIÓN CONTABLE (Mod. Economía y Gestión de las Organizaciones).
- TEORÍA Y GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES I (Mod. Economía y Gestión de las Organizaciones).
- TEORÍA Y GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES II (Mod. Economía y Gestión de las Organizaciones).
- PUBLICIDAD Y MARKETING (Mod. Comunicación Arte y Diseño).

I.2- HABILITANTE:

▪ **ESPACIO CURRICULAR:**

- ECONOMÍA I (F.G.F.).
- ECONOMÍA II (Mod. Economía y Gestión de las Organizaciones).

II.-C.E.N.S.:

II.1- DOCENTE:

• **ESPACIO CURRICULAR:**

- ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (Perito Comercial).
- DERECHO CIVIL Y COMERCIAL (Perito Comercial).
- TÉCNICA Y PRÁCTICA CONTABLE (Perito Auxiliar en Administración de Coop. Obras Sociales y Mutuales).

///...2.-

G.T.F.
H.N.R.
R. <i>[Signature]</i>
A.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Miriam Celeste STANG
Jefa Departamento Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. v T

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

[Handwritten signature]

2255

.../112.-

- TÉCNICA Y PRÁCTICA CONTABLE (Perito Comercial).
- TEORÍA Y TÉCNICA DE LAS ORGANIZACIONES (Perito Comercial).
- DERECHO PÚBLICO (Perito Auxiliar en Administración de Coop. Obras Sociales y Mutuales).
- COMERCIALIZACIÓN (Perito Comercial).
- COMERCIALIZACIÓN Y MERCADO (Perito Auxiliar en Administración de Coop. Obras Sociales y Mutuales).

II.2- HABILITANTE:

- ESPACIO CURRICULAR:
 - ECONOMÍA POLÍTICA (Perito Comercial).
 - MATEMÁTICA FINANCIERA (Perito Comercial y Perito Auxiliar en Administración de Coop. Obras Sociales y Mutuales).
 - TÉCNICAS BANCARIAS E IMPOSITIVAS (Perito Comercial).

III.- E.G.B. 3 y POLIMODAL:

III.1- DOCENTE:

- CARGO:
- PRECEPTOR

III.2- HABILITANTE:

- CARGO:
- A.C.T.P. CONTABLE

IV.- C.E.N.S.:

IV.1- DOCENTE:

- CARGO:
- PRECEPTOR

G.T.F.
H. NE
R. <i>[Handwritten initials]</i>
A.

[Handwritten signature]
Lic. Amanda del Corro
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología